

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
SALA SEGUNDA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA
DESPACHO TERCERO**

El expediente puede ser consultado en el siguiente enlace [T-2022-00341](https://www.cendoj.gov.co/ramajudicial/ver-expediente/080013110-007-2021-00132-00)

Barranquilla, D.E.I.P., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

En atención a los informes rendidos por el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla y Postobon S.A., y en aras de integrar el litisconsorcio, se advierte que resulta necesaria la vinculación de las señoras Rosa Elena Martínez Peralta y Mariel Tulia Bolaño Ballesteros, en su calidad de madre y representantes legales de los menores JDBB, LADBB y SBM ^{véase nota 1} y los Juzgados Séptimo y Octavo de Familia de Barranquilla, como Jueces del conocimiento de esos otros dos procesos de alimento.

En consecuencia, vincúlese a la presente acción constitucional a: (i) Las señoras Rosa Elena Martínez Peralta y Mariel Tulia Bolaño Ballesteros, para que se hagan parte en la presente acción Constitucional, y ejerzan su derecho de defensa y/o rindan informe acerca de los hechos planteados por la accionante, (ii) La titular del Juzgado Séptimo de Familia de Barranquilla, a efectos de que se sirva rendir informe acerca de los hechos planteados por la accionante, y remitir un ejemplar digital del expediente 080013110-007-2021-00132-00, y (iii) La titular del Juzgado Octavo de Familia de Barranquilla, a fin de que se sirva rendir informe acerca de los hechos planteados por la accionante, y remitir un ejemplar digital del expediente 080013110-008-2019-00340-00. Todo lo anterior en el término perentorio de un (1) días.

Todas las respuestas e informes y sus respectivos anexos deben ser remitidas al correo scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co y al correo de las partes y demás intervinientes, sujetándose a lo establecido en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso e inciso 1 del artículo 3 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese de la forma más expedita posible.

Alfredo De Jesús Castilla Torres

-

Firmado Por:

¹ Aunque el informe del patrono, archivo "015InformePostobon", indica que la el proceso instaurado por la señora Mariel Tulia Bolaño Ballesteros, tiene tres hijos beneficiarios, realmente solo relaciona dos, por cuanto que el segundo nombre está repetido

Sala Segunda de Decisión Civil Familia

Sitio Web: [Despacho 003 de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Barranquilla](https://www.cendoj.gov.co/ramajudicial/ver-expediente/080013110-007-2021-00132-00)

Correo: Scf03bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Alfredo De Jesus Castilla Torres
Magistrado
Sala 003 Civil Familia
Tribunal Superior De Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e2bfd8927167d40de62ccb4787b10a49a3da770188e9762d8e8a354ac73c6e4

Documento generado en 18/05/2022 02:12:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>